

OFICIO NO. UTPDyAIP/0191/2026

FOLIO INTERNO: UT/SIP/083/2026

Cd. Victoria, Tamaulipas a 12 de junio de 2026

**PERSONA SOLICITANTE
P R E S E N T E .**

Por este conducto, me dirijo a usted en atención a su solicitud de acceso a datos personales, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 01 de junio de 2026, correspondiéndole el número de folio 860527626000083, mediante el cual solicita lo siguiente:

“Solicito las plazas que su instituto pondrá a concurso para la convocatoria pública del concurso del Sistema OPLE 2026. Información que deberá ser la misma que posee el INE. Asimismo, la cantidad de plazas totales y las plazas del Sistema OPLE al 2026.” (SIC)

Analizada su solicitud y con fundamento en los artículos 33, fracciones II, IV y V, y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en observancia al principio de máxima publicidad, esta Unidad de Transparencia advierte que la información requerida se vincula con las plazas que estarán sujetas a convocatoria pública.

Ahora bien, resulta necesario realizar una interpretación integral y favorable de la solicitud de información, toda vez que la persona solicitante refiere requerir de manera genérica información relativa a *“las plazas que su instituto pondrá a concurso para la convocatoria pública del concurso del Sistema OPLE 2026”*. En ese sentido, de una lectura íntegra del planteamiento formulado, y atendiendo al principio de máxima publicidad, se advierten elementos suficientes para considerar razonablemente que la información requerida corresponde a las plazas del **Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)** que se encuentran adscritas a este órgano electoral.

En ese sentido, sin prejuzgar sobre la existencia o inexistencia de la información solicitada, y con fundamento en los artículos 139 y 140, fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se determinó turnar su solicitud a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional y la Dirección Administración, por ser las áreas que, conforme a sus atribuciones legales, pudieran contar con información

relacionada con lo solicitado, lo cual se realizó mediante los oficios UT/170/2026 y UT/169/2026, respectivamente, a efecto de que llevaran a cabo la búsqueda correspondiente en sus archivos y, en su caso, proporcionaran la información que obrara en su poder.

Al respecto, la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el oficio No. UESPEN/058/2026, informó lo siguiente:

En relación con las plazas que el IETAM ofertará mediante una próxima emisión de la Convocatoria del Concurso Público del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), las vacantes definitivas con las que actualmente se cuenta, mismas que se han informado puntualmente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, corresponden las que se muestran a continuación:

- Coordinación de lo Contencioso Electoral. (Una vacante).
- Coordinación de Organización Electoral. (Una vacante).
- Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. (Una vacante).
- Asistencia Técnica de Organización Electoral. (Una vacante).

Por otra parte, el total de plazas del SPEN con las que cuenta el IETAM, mismas que corresponden a plazas del Servicio del sistema de los OPLE, ascienden a un total de diecisiete plazas.

Por cuanto hace a la Dirección de Administración a través del oficio No. ADMINISTRACIÓN/0895/2026, comunicó lo siguiente:

La cantidad de plazas totales y plazas del sistema OPLE 2026, se detalla en la tabla siguiente:

Concepto	Cantidad
Plazas de la Rama Administrativa	133
Plazas de la Rama del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE 2026	17
Total	150

Es importante hacer de su conocimiento que la información se brinda bajo el amparo del artículo 15, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el cual refiere lo siguiente:

“La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.”

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expeditéz, libertad de información y pro persona, se le notifica la presente respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 115, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, los cuales refieren:

“Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.”

No omito manifestarle que, si requiere información adicional relacionada con su solicitud o tiene alguna duda respecto a la respuesta contenida en el presente oficio, esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para brindarle la asesoría y orientación necesarias sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, al **teléfono 834 31 5 12 00**, en las extensiones **133 y 156**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se remite la presente respuesta para los efectos conducentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA